

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 12 de febrero de 2024 (punto número 15) por la que se convocan las subvenciones destinadas al VIII Certamen Nacional de Fotografía “Ciudad de Torrejón” (código: 2024/2024/3/640807/000) en el ámbito de la Concejalía de Cultura correspondiente al año 2024.

BDNS 744557

Primero. *Beneficiarios.*—Tendrá la consideración de beneficiarios/as de los premios regulados en esta convocatoria, los/as artistas mayores de edad en el momento de la inscripción, españoles/as o extranjeros/as que sean residentes en España.

Segundo. *Objeto.*—Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria del Certamen de fotografía “Ciudad de Torrejón de Ardoz” del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, el fomento e incentivación de la creación, así como la promoción de los/as artistas.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento Ordenanza y bases reguladoras concesión subvenciones.pdf (ayto-torrejon.es), en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF

Cuarto. *Cuantía.*—Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el presupuesto para el año 2024, aplicación presupuestaria denominada “Premios y ayudas” número 140.33000.48000, por importe máximo de mil doscientos euros (1.200,00 euros).

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—La inscripción se realizará telemáticamente a través de la web www.mundoarti.com, cumplimentando todos los campos requeridos de datos personales y ficha técnica de las fotografías incluido en el apartado “Descripción. El plazo de presentación de obras se extiende desde el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta las 14:00 horas del 22 de abril de 2024 (hora peninsular).

Sexto. *Otros datos.*—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de los programas presentados para su subvención será hasta el 31 de diciembre de 2024.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 22 de abril de 2024.

Torrejón de Ardoz, a 12 de febrero de 2024.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(03/2.797/24)

